

COSAVE

IX REUNION DEL COMITE DIRECTIVO

Montevideo, Uruguay
6 al 10 de marzo de 1995

RESOLUCION No. 1

La IX Reunión del Comité Directivo del COSAVE, celebrada en marzo de 1995, en Montevideo - URUGUAY,

CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Agricultura (COAG) de la FAO, en oportunidad de su 30^a período de reuniones, a realizarse del 27 al 31 de marzo de 1995, considerara el tema "Directrices para el Análisis del Riesgo de Plagas" a los efectos de su recomendación de aprobación en la próxima Conferencia del Organismo.
2. Que dicho documento es la columna vertebral del nuevo orden cuarentenario internacional derivado de la aprobación del Tratado Sanitario y Fitosanitario como consecuencia de la Ronda Uruguay del GATT y, por tanto de sumo interés y preocupación para los países integrantes de COSAVE, en su carácter de exportadores de productos agrícolas.
3. Que COSAVE ha mantenido una permanente atención y participado activamente en el desarrollo del documento de referencia, aportando en múltiples ocasiones elementos para su enriquecimiento y perfeccionamiento, fundamentalmente en materia de los conceptos de "area", "area puesta en peligro", "area protegida", "importancia económica potencial" y de "plaga nociva o de calidad"; con el objetivo de eliminar ambigüedades terminológicas que aseguren el uso correcto del instrumento e imposibiliten su aplicación desleal sobre el comercio internacional.
4. Que no obstante que varios de los conceptos enunciados han sido incluidos en el documento puesto a consideración del COAG, el mismo sigue adoleciendo de ambigüedades por no incluir el concepto de "area protegida", por no considerar las "plagas nocivas o de calidad" y por carecer de toda precisión en materia de "importancia económica potencial".

- 31
5. Que bajo la presente redacción, y de ser aprobado como estándar internacional, dicho documento permitiría expandir la protección cuarentenaria a zonas que por sus características ecológicas imposibilitarían que las plagas cuarentenarias causen efectos perjudiciales sobre los cultivos e inversamente deja un vacío en cuanto a la situación relativa a las plagas nocivas.
 6. Que tanto COSAVE como MERCOSUR, en sus estándares regionales en protección fitosanitaria han incluido los conceptos de "área protegida" y "plaga nociva o de calidad", por lo que de aprobarse el estándar de la FAO en su redacción actual, podría ocasionar serios inconvenientes ante eventuales disputas en el seno de la OMC.
 7. Que, en parte, las discordancias anotadas se deben a la situación de vacante que se mantiene, desde hace cuatro años, en el cargo de Oficial Fitosanitario Regional de la FAO con sede en Santiago - CHILE, lo cual resiente el enlace del COSAVE con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

RESUELVE

1. Solicitar a los integrantes del Consejo de Ministros consideren la conveniencia en instruir a las respectivas delegaciones nacionales ante el COAG, a los efectos de que soliciten que el documento bajo consideración sea remitido al Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias, para la consideración de los puntos antes señalados, en forma previa a su aprobación por la Conferencia en 1995.
2. Instruir a dichas representaciones para que actúen coordinadamente en defensa de los intereses fitosanitarios de la región.
3. Igualmente instruir a las delegaciones a los efectos de que en oportunidad de considerar el Programa y Presupuesto de la FAO para el próximo ejercicio, insistan en la necesidad de proveer la vacante de Oficial Regional Fitosanitario con sede en Santiago - CHILE.

p. el Comité Directivo del COSAVE

ARGENTINA



Ing. Agr. Diana Guillén
Directora Nacional de Protección Vegetal
Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BRASIL



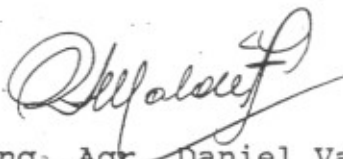
Ing. Jorge Salim Waguim
Director del Departamento de Defensa e Inspección Vegetal
Secretaría de Defensa Agropecuaria
Ministerio de Agricultura, Abastecimiento y Reforma Agraria
Y
Presidente del Comité Directivo del COSAVE

CHILE



Ing. Agr. Orlando Morales
Director del Departamento de Protección Agrícola
Servicio Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura

PARAGUAY



Ing. Agr. Daniel Valdez
En representación de la Dirección de Defensa Vegetal
Ministerio de Agricultura y Ganadería

URUGUAY



Ing. Agr. Felipe Canale

Director del Servicio de Protección Agrícola
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca